

DECRETO N° 043/03  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1535/03 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a vender en forma directa derechos y acciones de un inmueble de la ex Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de R.L. cuya designación catastral es 04-02-050-05;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1594/03, sancionada por Resolución N° 1535/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de marzo de 2003.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL